



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 332/2023

RESOL-2023-332-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-27509885--APN-SGRRHH#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 367 de fecha 04 de junio de 2021, N° 183 de fecha 12 de abril de 2022 y N° 426 de fecha 21 de julio de 2022; la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-3-APN-SGYEP#JGM de fecha 20 de mayo de 2022, las Resoluciones INCAA N° 1721-E de fecha 27 de diciembre de 2022 y N° 103-E de fecha 13 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1032/2009 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/2006.

Que el Capítulo VIII del referido Convenio Sectorial establece en su artículo 26 que “el ingreso a la Carrera, la promoción a un nivel escalafonario superior...se realizará mediante la sustanciación del correspondiente proceso de selección organizado bajo la modalidad de concurso de antecedentes y oposición”.

Que por Resolución Conjunta N° RESFC-2022-3-APN-SGYEP#JGM, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y este INSTITUTO, se aprobó el actual “Reglamento de Selección de Personal para el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES” conforme Anexo IF-2022-24288424-APN-GCYCG#INCAA.

Que dicho Reglamento establece en su Artículo 84, como otro tipo de convocatoria, excepcional a las previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial INCAA (Dto. 1032/2009), la CONVOCATORIA INTERNA, conforme lo acordado por Acta de la Comisión Negociadora del INSTITUTO homologada por Decreto N° 367/2021.

Que por Comunicación Oficial N° NO-2022-93213357-APN-SGRRHH#INCAA el INSTITUTO notificó a las áreas de competencia el inicio del proceso de selección para la cobertura de cargos vacantes por la modalidad de convocatoria mencionada precedentemente, conforme relevamientos efectuados sobre la dotación del Organismo y sus necesidades operativas.

Que por Comunicaciones N° NO-2022-119832836-APN-VICE#INCAA y N° NO-2022-138429520-APN-GG#INCAA se dio debida intervención a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE



GABINETE DE MINISTROS, en lo que refiere a los perfiles de los cargos cuya cobertura se propicia, en cumplimiento del Artículo 8° del Reglamento de Selección, quien se ha expedido conforme consta en NO-2022-139759748-APN-ONEP#JGM.

Que a estos efectos, por Resolución INCAA N° RESOL-2022-1721-APN-INCAA#MC se dio inicio al Proceso de Selección del personal por Convocatoria Interna y se designaron los/as integrantes del Comité de Selección y titular y alterna de la Coordinación Concursal.

Que se ha solicitado la correspondiente designación de veedores/as para este proceso a las entidades gremiales, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y MINISTERIO DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD, quienes han sido oportunamente notificados, conforme obra en las actuaciones.

Que por Resolución INCAA N° 103-E/2023 se aprobaron las BASES para la postulación de referencia y el Llamado a Concurso por convocatoria interna.

Que culminadas las etapas del proceso, en cumplimiento de lo previsto por Resolución Conjunta N° RESFC-2022-3-APN-SGYEP#JGM y Resolución INCAA N° 103-E/2023, y habiéndose dado respuesta formal a las solicitudes de revisión, según consta en Actas obrantes en documentos digitales N° IF-2023-14152167-APN-SGRRHH#INCAA (Acta Nómina de Aspirantes), IF-2023-17981859-APN-SGRRHH#INCAA (Acto de validación y Acta de Postulantes), IF-2023-18095518-APN-SGRRHH#INCAA (Acta Evaluación de Antecedentes Laborales y Curriculares), IF-2023-22517687-APN-SGRRHH#INCAA (Solicitud de Revisión), IF-2023-22531543-APN-SGRRHH#INCAA (Acta Evaluación Puntuación Evaluación Técnica), IF-2023-22543161-APN-SGRRHH#INCAA (Solicitud de Revisión), IF-2023-25032780-APN-SGRRHH#INCAA (Acta Puntuación Entrevista Laboral), IF-2023-25034117-APN-SGRRHH#INCAA (Acta Ponderación y Orden de Mérito), IF-2023-27491104-APN-SGRRHH#INCAA (Solicitud de Revisión) y IF-2023-27493966-APN-SGRRHH#INCAA (Solicitud de Revisión), las cuales han sido publicadas en tiempo y forma en la página web del INSTITUTO y/o notificadas a sus involucrados/as mediante Comunicaciones Oficiales vinculadas a las actuaciones de referencia, corresponde aprobar el ORDEN DE MÉRITO correspondiente a los Perfiles/Cargos concursados.

Que la presente medida encuadra en la excepción prevista en el artículo 2° inciso g) del Decreto N° 426/2002.

Que la GERENCIA GENERAL, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN del INSTITUTO han tomado la intervención previa de competencia para el dictado de esta Resolución.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002, N° 90/2020 y N° 183/2022.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “ORDEN DE MÉRITO” correspondiente a los cargos de planta permanente concursados por Convocatoria Interna, según llamado aprobado por Resolución INCAA N° 103-E/2023 (IF-2023-04815378-APN-SGRRHH#INCAA) de conformidad con los Perfiles aprobados a estos efectos por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS según NO-2022-139759748-APN-ONEP#JGM, obrante en ANEXO N° IF-2023-28113179-APN-GG#INCAA, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Nicolas Daniel Battle

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/03/2023 N° 17896/23 v. 22/03/2023

Fecha de publicación 22/03/2023

